



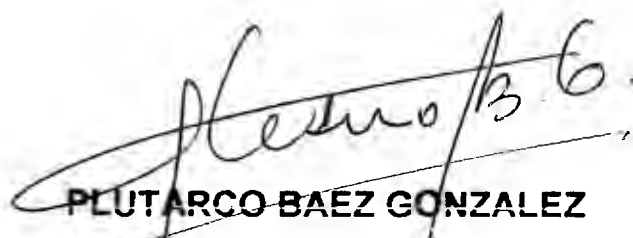
**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en primer debate del *Proyecto de Acuerdo No. 040 de Julio 24 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU."* Fue aprobado por la comisión, como se registra en el Acta No. 008 realizada el día 26 de julio de 2014, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


PLUTARCO BAEZ GONZALEZ

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibido	
Secretaría General	
Fecha:	29 JUL 2014
Hora:	11:50 am
Recibido:	LOZ Amparo
No. de Documento:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 040 DE JULIO 24 DE 2014

Concejal Ponente: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. INVISBU”**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO

El Municipio de Bucaramanga presenta este proyecto de acuerdo con la finalidad de que se otorguen facultades para comprometer vigencias futuras ordinarias requeridas en el proceso de ejecución de unos proyectos del Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga. INVISBU, de relevancia para el Municipio de Bucaramanga

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. INVISBU”**; busca facilitar las herramientas presupuestales requeridas para desarrollo de proyectos en el área de vivienda de gran importancia para la ciudad.

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, en cumplimiento de las metas consagradas en el Plan de Desarrollo pretende durante la vigencia 2015 la contratación de un conjunto de proyectos tendientes a garantizar el acceso a vivienda digna y el desarrollo del hábitat con calidad para la población más vulnerable de Bucaramanga, cuya ejecución inicia en la presente vigencia pero no alcanza a concluirse la misma: y para los cuales dispone de la totalidad de los recursos, haciéndose pertinente el trámite correspondiente a la autorización para comprometer vigencias futuras.

En el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015, en el eje programático infraestructura de ciudad, en el programa denominado Vivienda y Hábitat digno y saludable para Bucaramanga, se trabaja en procura de construir en común un mejor espacio de convivencia, ajustado a normas referentes a cultura ciudadana, mejor uso, protección y defensa de los espacio públicos, cuyo objetivo

consiste en “garantizar el acceso a la vivienda digna y en desarrollo de hábitat con la calidad para la población más vulnerable de Bucaramanga”.

El fundamento normativo de esta figura está contenido en la Ley 819 de 2003, en cuyo artículo 12 estableció las vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales; las cuales proceden cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Las contrataciones suman un total de \$8.664.390.000 pesos de los cuales INVISBU ejecutará durante el año 201 un 20% equivalente a \$1.732.878.000 pesos, significa que la autorización que solicita al Honorable Concejo Municipal, es por vigencias futuras ordinarias que ascienden al 80% del total equivalente a \$6.931.512.000.

Desde esta perspectiva, entendiendo que tanto las razones para la presentación del proyecto enmarcan dentro de los presupuestos legales, atienden el cumplimiento del instrumento de planificación municipal y desarrollo de sus metas, este proyecto es viable y pertinente.

En razón de lo antes expuesto, me permito presentar ante la Corporación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 040 de 2014, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ponencia **FAVORABLE**, para el estudio en **SEGUNDO DEBATE** en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
Concejal Ponente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

2

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 01

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Veintiséis (26) de Julio de 2014, en el salón de Plenarias del Honorable Concejo de Bucaramanga se llevó a cabo el estudio en primer debate de los siguientes proyectos de Acuerdo:

- *Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 040 de Julio 24 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU."*
- *Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 041 de Julio 24 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL N: 003 DE 2014."*

Que para el estudio de los precitados proyectos de acuerdo asistieron los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Publico con voz y voto en la comisión, los Honorables Concejales citados y presentes en el estudio en primer debate fueron los siguientes:

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

Igualmente asistieron los representantes de la Administración Municipal citados para la sustentación de los proyectos de acuerdo, los citados fueron los siguientes:

MARTHA ROSA AMIRA VEGA	Secretaria de Hacienda Municipal
SILVIA JOHANNA CAMARGO G.	Directora INVISBU
RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE	Director de Transito de Bucaramanga
ALBERTO MARAVEL SERRANO	Jefe presupuesto Municipal
TATIANA DEL PILAR TAVERA A.	Asesora Jurídica Despacho
KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR	Asesora Jurídica Concejo

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte de la presidenta de la comisión se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

DESARROLLO DEL INFORME

Que aprobado el orden del día la presidenta de la comisión ordena al secretario continuar con el segundo punto del orden del día.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 02

Para lo cual el secretario da lectura al punto dos del orden del día en los siguientes términos:

Estudio en Primer Debate Proyecto de Acuerdo No. 040 de Julio 24 de 2014.

Leído el punto dos del orden del día, la Presidenta ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al informe de ponencia para primer debate y nombra como ponente adhoc al honorable Concejal Edgar Suarez Gutiérrez, por encontrarse ausente el ponente titular Honorable Concejal Jhan Carlos Alvernia Vergel, al momento de la lectura y aprobación del informe de ponencia.

Leída la ponencia positiva por parte de la secretaría de la comisión, la Presidenta da el uso de la palabra al Concejal ponente Adhoc, quien sustenta los argumentos consignados en la ponencia y resalta el alcance que tiene esta iniciativa para el Municipio de Bucaramanga, ya que mejora las condiciones de hábitat de las familias residentes en la parte urbana y rural del municipio.

Sustentada la ponencia del proyecto de acuerdo la Presidenta, somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por los miembros de la comisión primera presentes en el estudio del proyecto 040 de 2014, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión.

Aprobada la ponencia, la Presidenta ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo las cuales son:(articulado, considerandos, exposición de motivos, preámbulo y título) el secretario procede a dar lectura a cada una de las partes del proyecto de acuerdo de conformidad con el artículo 173 del Reglamento Interno así:

Para los artículos del 1º al 3º la comisión primera los aprobó por unanimidad los originales del proyecto de acuerdo.

Para los considerandos, la comisión primera los aprueba por unanimidad los originales del proyecto de acuerdo.

En este punto del estudio del proyecto de acuerdo, el Honorable Concejal Edgar Suarez Gutiérrez, solicita a los funcionarios de la Administración Municipal traer para el segundo debate en la plenaria de la Corporación, un informe sobre el estado actual de las vigencias futuras otorgadas en el Municipio, igualmente pregunta la procedencia de los recursos objeto de la vigencia futura a otorgar.

Así mismo la Directora del INVISBU hace referencia a los planteamientos del concejal Suarez, respondiendo que los recursos provienen de fondos comunes es decir recursos propios del Municipio de Bucaramanga vía transferencia municipales.

Por otra parte el Honorable Concejal Henry Gamboa Meza solicita para el estudio en segundo debate, una certificación donde conste que el monto máximo de vigencias futuras solicitas, su plazo y condiciones consulta las metas plurianuales del MFMP. En virtud del artículo 12 de la Ley 819 de 2003. Así mismo propone



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 03

Corregir en la exposición de motivos el término **consejo directivo** por **concejo de Bucaramanga**, por lo demás anuncia el voto positivo.

Para la exposición de Motivos: la comisión primera la aprueba por unanimidad y modifíco el término **CONCEJO DIRECTIVO** por el término **CONCEJO DE BUCARAMANGA**, en el segundo párrafo.

Para el preámbulo, la comisión primera lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Para el título, la comisión primera lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 040 de Julio 24 de 2014, la presidenta de la comisión primera propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, dicha proposición es aprobada por unanimidad por la comisión.

Para lo cual ordena al secretario proceder de conformidad con lo aprobado y continuar con el orden del día.

Para lo cual el secretario da lectura al punto tres del orden del día en los siguientes términos:

Estudio en Primer Debate Proyecto de Acuerdo No. 041 de Julio 24 de 2014.

Para este proyecto de acuerdo el secretario informa a la presidenta, que el ponente designado es el Honorable Concejal Henry Gamboa Meza, quien radico el informe de ponencia para primer debate y esta sobre la mesa para su lectura.

El secretario da lectura al informe de ponencia la cual es favorable para el estudio del proyecto en primer debate.

Leída la Ponencia la Presidenta la somete a consideración y aprobación siendo aprobada por unanimidad por los miembros de la comisión primera presentes en el estudio del proyecto 041 de 2014, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión.

Aprobada la ponencia, la Presidenta ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo las cuales son:(articulado, considerandos, exposición de motivos, preámbulo y título) el secretario procede a dar lectura a cada una de las partes del proyecto de acuerdo de conformidad con el artículo 173 del Reglamento Interno así:

Para los artículos del 1º al 2º la comisión primera los aprobó por unanimidad los originales del proyecto de acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 04

Para los considerandos, la comisión primera los aprueba por unanimidad los originales del proyecto de acuerdo.

Para la exposición de Motivos: la comisión primera la aprueba por unanimidad la original del proyecto de acuerdo.

Para el preámbulo, la comisión primera lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Para el titulo, la comisión primera lo aprueba por unanimidad el original del proyecto de acuerdo.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 041 de Julio 24 de 2014, la presidenta de la comisión primera propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, dicha proposición es aprobada por unanimidad por la comisión.

Para lo cual ordena al secretario proceder de conformidad con lo aprobado y continuar con el orden del día.

Para lo cual el secretario da lectura al punto cuatro del orden del día en los siguientes términos:

Lectura de comunicaciones, proposiciones y varios.

El secretario informa que sobre la mesa de la secretaria no hay proposiciones ni comunicaciones, en consecuencia el orden del día se ha agotado.

Agotado el orden del día el presidente de la comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera, a los representantes de la administración por su participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el parágrafo único del artículo 179 y artículo 186 del acuerdo municipal No. 015 de Julio 14 de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
Concejal Ponente

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
Presidenta.

HENRY GAMBOA MEZA
Concejal Ponente

PLUTARCO BAEZ GONZALEZ
Secretario



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Hoja No. 1 de 1.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 040 de Julio 24 de 2014,

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU.”

- PARA LOS ARTICULOS 1º AL 3º: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA LOS CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ LOS ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL TÉRMINO “CONSEJO DIRECTIVO” POR EL TÉRMINO “CONCEJO DE BUCARAMANGA”, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
- PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL TÍTULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LA COMISIÓN,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA


DIONICIO CARRERO CORREA

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ


NANCY ELVIRA LORA


HENRY GAMBOA MEZA

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL


PLUTARCO BAEZ GONZALEZ

Secretario